



Procesos | **Contratos** | Proveedores | Menú | Ir a

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

Id de página:: 2300036 [Ayuda ?](#)

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

[Volver](#)

[Evaluar proveedor](#)

[Modificar](#)



2 Condiciones

Identificación del contrato

3 Bienes y servicios

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.1502504

4 Documentos del Proveedor

Versión del contrato 1

5 Documentos del contrato

Estado de contrato Firmado

6 Información presupuestal

Fecha de generación del estado 2 días de tiempo transcurrido (14/04/2020 9:47:48 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

7 Ejecución del Contrato

Número del Contrato 1151-2020

8 Modificaciones del Contrato

Objeto del contrato Prestar los servicios de medición, análisis y monitoreo permanente de medios de comunicación y redes sociales a nivel nacional y regional en temas estratégicos para la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

9 Incumplimientos

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? Sí No

Fecha de inicio de contrato 28 minutos de tiempo transcurrido (17/04/2020 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 15/12/2020 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación Sí No

Obligaciones Ambientales Sí No

Obligaciones pos consumo Sí No

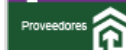
Reversión Sí No

Información de la Entidad Estatal contratante



UARIV-UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

0 Recomendación (es)



COLOMBIA, Bogotá



Información del Proveedor contratista



BUHO MEDIA SAS

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 900224814

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
BUHO MEDIA SAS	bancolombia	Corriente	04042922134

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Carlos
Aprobado por: Alberto Villa Murra
Fecha de aprobación: 16/04/2020 4:37:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

JUAN
Aprobado por: FELIPE ACOSTA PARRA
Fecha de aprobación: 16/04/2020 7:29:45 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Información del contrato

Tipo de proceso Mínima cuantía
Unidad de contratación SECRETARIA GENERAL
Proceso de Contratación UARIV-IP-001-2020
Título de la oferta buho Media - Servicios de Alertas y análisis de comunicaciones UARIV 2020
Cuantía del contrato 74.732.000 COP

ACEPTACION DE OFERTA - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1151 DE 2020, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y BUHO MEDIA S.A.S. NIT – 900.224.814.-5

LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, identificada con el N.I.T. No. 900.490.473-6, representada por **JUAN FELIPE ACOSTA PARRA**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.117.601, expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Secretario General, nombrado mediante Resolución No. 00239 del 06 de marzo de 2020, debidamente posesionado mediante Acta No.1774 del 06 de marzo de 2020 y facultado para contratar a través de la Resolución No. 0126 del 31 de enero de 2018, quien en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará, **LA UNIDAD** le informa que dentro del proceso de Mínima Cuantía de la Invitación Pública **UARIV-IP-001-2020**, **ACEPTA LA OFERTA** presentada el 27 de marzo de 2020 a través del SECOP II, por la empresa **BUHO MEDIA S.A.S. NIT – 900.224.814.-5**, representada legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO VILLA MURRA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.445.029 de Bogotá D.C., tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 3 de marzo de 2020, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que el 19 de marzo de 2020 fue publicada, a través del SECOP II, la invitación Pública, estudios previos, análisis del sector y anexos para participar en el proceso de selección de Mínima Cuantía UARIV-IP-001-2020.
- II. Que se fijó como fecha límite para la presentación de ofertas el día 27 de marzo de 2020 a las 10:00 a.m.
- III. Que dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas se recibieron las siguientes propuestas a través de SECOP II:

No.	OFERENTE	VALOR TOTAL OFERTADO
1	COMPETENCIA PLUS SAS (Global News)	\$35.839.362
2	MYMCOL SAS	\$47.960.000
3	INTERLAT GROUP	\$53.788.000
4	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO	\$66.215.000
5	BÚHO MEDIA SAS	\$74.732.000

- IV. Que el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, señala que *“la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*.
- V. Que una vez realizada la evaluación de las propuestas se evidenció que las ofertas presentadas por COMPETENCIA PLUS SAS (Global News), MYMCOL SAS, INTERLAT GROUP y

ACEPTACION DE OFERTA - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1151 DE 2020, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y BUHO MEDIA S.A.S. NIT – 900.224.814.-5

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, no cumplen con las condiciones exigidas por la Entidad.

- VI. Que el día 3 de abril de 2020 se publicó el informe de evaluación de las ofertas fijando como fecha límite para presentar observaciones al mismo el día 7 de abril de 2020 a las 19:00.
- VII. Que una vez terminado el plazo establecido en el cronograma del proceso no se presentaron observaciones al informe de evaluación, por lo cual dando aplicación a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 al verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en la invitación pública en orden sucesivo a partir del primer mejor precio, resultó seleccionado el proponente BUHO MEDIA S.A.S, por ser el único que dio cumplimiento a los requisitos establecidos por la Entidad en la Invitación pública.
- VIII. Que mediante memorando con radicado No. 20201400020513 del 03 de abril de 2020, recibido en el Grupo de Gestión Contractual en la misma fecha, suscrito por los integrantes del comité evaluador técnico-económico manifestó que *“Una vez verificada la oferta económica presentada por la empresa BÚHO MEDIA SAS, el comité evaluador encuentra que la misma CUMPLE con los requisitos ECONÓMICOS, exigidos en la Invitación Pública UARIV-IP-001-2020.”*.
- IX. Que por lo anterior, mediante memorando con radicado No. 20201400020513 del 03 de abril de 2020, recibido en el Grupo de Gestión Contractual en la misma fecha el comité evaluador técnico-económico encuentra que **BÚHO MEDIA SAS CUMPLE** con los REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICOS y en consecuencia, recomienda adelantar los trámites para el perfeccionamiento del contrato.

En virtud de lo anterior, se entenderá celebrado el respectivo contrato mediante la presente comunicación, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo se reitera que los estudios previos y demás documentos que soportaron este proceso hacen parte integral del presente documento. En consecuencia, las condiciones a las que se supeditará la ejecución del contrato son las siguientes:

PRIMERA.- OBJETO: Prestar los servicios de medición, análisis y monitoreo permanente de medios de comunicación y redes sociales a nivel nacional y regional en temas estratégicos para la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

SEGUNDA.- VALOR: La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas pagará hasta la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$74.732.000)**, suma que incluye: el IVA, impuestos, tasas y/o contribuciones, gravámenes, y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

El valor del contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 19620 del 14 de febrero de 2020, Rubro C-4101-1500-16-0-4101016-02, expedido por el grupo de gestión financiera y contable de la Unidad.

ACEPTACION DE OFERTA - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1151 DE 2020, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y BUHO MEDIA S.A.S. NIT – 900.224.814.-5

TERCERA.- FORMA DE PAGO: La Unidad pagará mensualmente al CONTRATISTA los servicios efectivamente prestados, por el valor ofrecido por el contratista en su propuesta, mediante el reconocimiento de la factura.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se efectuarán, a más tardar, dentro de los ciento veinte (120) días calendario, siguientes a la aceptación, por parte de la Unidad, de la factura mensual del contratista y de acuerdo con la disponibilidad del Programa anual de caja (PAC), asignado a la Entidad por el Tesoro Nacional.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor al que se refiere la presente cláusula será pagado mediante consignación en la Cuenta Corriente No.04042922134 de Bancolombia.

PARÁGRAFO TERCERO: REQUISITOS PARA EL PAGO: Para el pago se requiere de la presentación de los informes, soportes y requisitos exigidos en la aceptación de la oferta para el efecto, y de los siguientes documentos:

- a) Presentación de Factura o documento equivalente en original y copia, que cumpla con todos los requisitos de Ley:
 - Nombres y apellidos completos con el número de identificación del beneficiario.
 - Dirección, ciudad, y teléfonos, del contratista.
 - Especificar el concepto de cobro, con una breve descripción del mismo.
 - Firma del contratista de la cuenta de cobro.
 - Indicar si es gran contribuyente responsable del I.V.A y/o auto retenedor de renta.
- b) Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados gerente proyecto y otros, a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena.
- c) Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor de la aceptación de la oferta con la factura y relación detallada del servicio prestado durante el mes en caso de que en dicho periodo se haya ejecutado alguna actividad, dicho informe deberá incluir fecha, hora, ciudad y dirección del lugar donde se prestó el servicio. El recibo a satisfacción será expedido dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes al periodo en que se prestó el servicio, con la radicación de la cuenta.

CUARTA. PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el **15 de diciembre de 2020**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en la ciudad de **Bogotá D.C.**

ACEPTACION DE OFERTA - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1151 DE 2020, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y BUHO MEDIA S.A.S. NIT – 900.224.814.-5

SEXTA. OBLIGACIONES: El contratista deberá remitirse a las obligaciones establecidas en el Estudio Previo, el cual hace parte integral del presente documento y que se encuentra publicado en los documentos del proceso UARIV-IP-001-2020.

SEPTIMA. GARANTÍAS: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, se considera pertinente la constitución del amparo de cumplimiento a cargo del contratista, que garantice el mismo, a favor de LA UNIDAD, con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato derivado de la aceptación de la oferta a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y se ajustará a los límites, existencia, y extensión de los siguientes amparos:

RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Del contrato	Por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10%		Por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales.	10%		Por el término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

RIESGO	PORCENTAJE	CUANTÍA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual		200 SMMLV	El término de ejecución del contrato.

NOTA: En la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual tendrán la calidad de asegurados la entidad contratante (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con NIT No. 900490473-6) y el contratista, limitado ello únicamente a los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con NIT No. 900490473-6) como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual debe cumplir expresamente con los requisitos establecidos en el numeral 3º de artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, estos son: i) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante, ii) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales, iii) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con

ACEPTACION DE OFERTA - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1151 DE 2020, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y BUHO MEDIA S.A.S. NIT – 900.224.814.-5

los mismo amparos aquí requeridos, iv) Cobertura expresa de amparo patronal y v) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. El valor asegurado de cada uno de estos amparos debe corresponder a la cuantía exigida por LA UNIDAD, es decir 200 SMMLV.

PARÁGRAFO: En todo caso la vigencia de los amparos solicitados comenzará a regir a partir de la fecha de expedición de la respectiva garantía para avalar el cubrimiento total de los riesgos previsibles determinados por la entidad.

OCTAVA: LIQUIDACIÓN. - La liquidación del presente contrato se realizará dentro de los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato la ejercerá el **profesional especializado grado 21** o quien haga sus veces o la persona que designe la Secretaría General mediante memorando, de acuerdo con la solicitud del jefe de la dependencia.

Deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el manual de contratación vigente de la entidad.

El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

El supervisor entre otras funciones tendrá las siguientes:

- 1) Revisar la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, del contratista para su respectivo pago.
- 2) Verificar que la afiliación al sistema general de riesgos laborales del contratista se surta como mínimo un día antes del inicio de la ejecución del contrato, conforme lo previsto en el artículo 6° del Decreto 723 de 2013.
- 3) Verificar el pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del contrato.
- 4) Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica.
- 5) Presentar el informe final de supervisión, en el que conste la verificación de la ejecución del contrato conforme los productos del mismo.
- 6) En caso de que se requiera, proyectar el acta de liquidación del contrato. El supervisor presentará un informe final y el recibo a satisfacción de los productos del pago realizado al Contratista.

ACEPTACION DE OFERTA - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1151 DE 2020, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y BUHO MEDIA S.A.S. NIT – 900.224.814.-5

DÉCIMA: COMUNICACION- Comuníquese al contratista la ACEPTACION de la oferta a través de la plataforma del SECOP II.

DATOS DEL CONTRATISTA:

Razón Social del PROPONENTE: buho **Media SAS**
Representante Legal: **Carlos Alberto Villa Murra**
NIT **900.224.814.-5 De Bogotá**
Dirección: **Carrera 12ª # 78 – 40 Piso 2**
Ciudad: **Bogotá**
Teléfono: **495-4177**
Correo electrónico: **Carlos.villa@buhomedia**

ABRIL 16 DE 2020

Elaboró: Argemiro Vargas Suárez- Abogado- Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Abogada – Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Janeth Solano – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Coordinador (a) Grupo de Gestión Financiera y Contable.
Revisó: Abogada (o) - Secretaría General



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHDortiz DIANA MILENA ORTIZ SANTOS
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
 Fecha y Hora Sistema: 2020-04-17-11:51 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 19620 de fecha 2020-02-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	309020	Fecha Registro:	2020-04-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	74.732.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	74.732.000,00	Saldo x Obligar:	74.732.000,00	

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900224814	Razon Social:	BUHO MEDIA SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta			
---------------------	-----------	---------------	----------------	----------------	-----------------	--	--	--

CUENTA BANCARIA

Numero:	04042922134	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa	
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------	--

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	80117601	Nombre:	JUAN FELIPE ACOSTA PARRA	Cargo:	SECRETARIO GENERAL			
-----------------	----------	---------	--------------------------	--------	--------------------	--	--	--

CAJA MENOR

DOCUMENTO SOPORTE

Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	1151	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2020-04-17
-----------------	--	--------------------	--	---------	------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 VIC GESTION GENERAL	C-4101-1500-16-0-4101016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTORES E INSTANCIAS DEL SNARIV NACIONAL	Nación	11	CSF					
						74.732.000,00			
					Total:	74.732.000,00		74.732.000,00	74.732.000,00

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MEDICION, ANALISIS Y MONITOREO PERMANENTE DE MEDIOS DE COMUNICACION Y REDES SOCIALES A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL EN TEMAS ESTRATEGICOS PARA LA UARIV.
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
41-04-00	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2020-12-31	74.732.000,00	74.732.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)